



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00900443- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La renuncia condicionada al beneficio jubilatorio, presentada por el Prof. Edgardo Daniel Vaca, DNI 14.401.010, Leg. 27.239, a su cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Desarrollo Económico Social de la Carrera Lic. en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2023-00900478-UNC-ME#FCS, se agrega a las actuaciones nota de renuncia condicionada suscripta por el Prof. Vaca.

Que en IF-2023-00901639-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos incluye informe de revista.

Que la renuncia condicionada, se presenta en los términos previstos en la reglamentación vigente.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERÉNDUM DEL HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada al beneficio jubilatorio a partir del día de la fecha, al cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Desarrollo Económico Social de la Carrera Lic. en Trabajo Social, presentada por el Prof. Edgardo Daniel Vaca, DNI 14.401.010, Leg. 27.239, reconociendo su trayectoria, desempeño laboral y profesional y su compromiso con la Universidad Pública.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar las actuaciones al HCD FCS. Oportunamente archivar.

